



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, **24** de agosto de 2010

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 36 /2010

VISTO:

El expediente OAyF N° 58/10-0 s/ Adquisición de Equipamiento Informático; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones N° 28/2010, se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 19/2010 para la adquisición de equipamiento informático, con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Ciento Veinte Mil Trescientos (\$3.120.300), fijándose el 2 de septiembre a las 12 hs. para la apertura pública de ofertas.

Que Ranko SA (Actuación N° 22.718/10), Atkio SA (Actuación N° 22.237/10), Novadata SA (Actuación N° 22.535/10), Denis Pasco Soluciones Informáticas Integrales (Actuación N° 22.539/10), Sonda Argentina SA (Actuación N° 22.576/10), ITSG SRL (Actuación N° 22.401/10), formularon consultas sobre diversos aspectos de la licitación.

Que intervino la Dirección de Informática y Tecnología, y mediante la Nota DIT N° 431/10, realizó las aclaraciones requeridas en las presentaciones referidas precedentemente.

Que intervino la Dirección de Compras y Contrataciones adecuando las explicaciones del área técnica, y redactando las circulares para responder las consultas

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme lo expuesto precedentemente, se observa que el área técnica recomienda realizar aclaraciones y readecuaciones sobre los pliegos aprobados, que no implican modificaciones sustanciales de las condiciones de la contratación.

Que habiendo intervenido las áreas competentes, sin realizar observaciones de hecho y derecho, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, sus modificatorias y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Circular con Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2010, que como Anexo I se adjunta a la presente resolución.



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial, y a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos, y a las Cámaras del sector.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los adquirentes del Pliego, y a las Cámaras, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 36 /2010

María Teresa del Rosario Moya

(Ausente)

Eugenio Cozzi

Santiago Otamendi